



# **Código de Conducta para Proveedores**

**Seguritech**

## **ÍNDICE**

1. OBJETIVO GENERAL
2. ALCANCE
3. PRÁCTICAS DE CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES
4. PRÁCTICAS DE EMPLEO JUSTAS Y DERECHOS HUMANOS
5. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
6. CUMPLIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
7. CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
8. CONFLICTO DE INTERÉS
9. CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN
10. MANEJO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
11. PROPIEDAD INTELECTUAL
12. PROTECCIÓN Y USO DE ACTIVOS
13. CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES
14. LÍNEA DE DENUNCIA



## 1. OBJETIVO GENERAL

El presente Código (El Código) está enfocado en reforzar las disposiciones establecidas en normativa interna y externa vigente, con la finalidad de establecer las conductas éticas que se esperan de nuestros proveedores, contratistas, consultores o intermediarios (los Proveedores) de bienes o servicios de manera directa o indirecta de Seguritech y establecer los lineamientos que deben regir la relación comercial, lo anterior de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable así como en el Código de Ética de Seguritech.

Seguritech se distingue por apegarse a las mejores prácticas de negocio por lo que espera el compromiso de sus Proveedores para que compartan y adopten el espíritu de nuestro compromiso ético e integridad, así como que se adhieran al Código de Ética de Seguritech, mientras conducen negocios con o a nombre de Seguritech, por ello, las operaciones comerciales con los Proveedores se deberán establecer utilizando criterios de selección respecto a la calidad, competencia, imparcialidad, experiencia y aspectos económicos.

## 2. ALCANCE

Los Proveedores (y sus representantes) de manera directa o indirecta de Seguritech están obligados a desarrollar sus actividades comerciales apegando su conducta conforme a los principios contenidos en este Código, por lo que también es de observancia para los subcontratistas con los que trabajen los Proveedores en la provisión de servicios a Seguritech.

## 3. PRÁCTICAS DE CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES

Los Proveedores durante la vigencia de contrato de prestación de servicios con Seguritech además de cumplir con sus obligaciones contractuales, deberán sin limitación alguna:

- Conocer, respetar y adherirse a los lineamientos establecidos en el Código de Ética de Seguritech.
- Cumplir con las leyes de anticorrupción de los países en los que se desempeñan comercialmente y no realizar pagos ni promesas de pago, ya sea directa o indirectamente a funcionarios públicos con el objeto de inducir a las personas a utilizar su cargo de manera indebida para obtener o retener negocios.
- Cumplir con todas las leyes y reglamentos laborales (salarios mínimos, horas de trabajo, sueldo, etc.), así como los referidos a garantizar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente, como lo son la prohibición de trabajo forzoso, trata de personas, trabajo digno, jornadas laborales injustas y empleo infantil.
- Contar con un ambiente laboral libre de abusos o acoso en cualquiera de sus formas, riesgos psicosociales y discriminación.
- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, así como cumplir cabalmente con todas las leyes, normas y prácticas de seguridad y salud en

vigor. Se deben tomar las medidas apropiadas para reducir al máximo las causas de peligro inherentes al ambiente de trabajo.

- Prohibir el uso, posesión, distribución y/o venta de drogas ilegales mientras se encuentren en una propiedad o arrendamiento de Seguritech.
- Pagar a los trabajadores al menos, la compensación mínima requerida por ley y proporcionar todos los beneficios exigidos por ley.
- Respetar los derechos de todos los empleados de asociarse legalmente o no con grupos de su elección, siempre que dichos grupos estén permitidos por la ley.
- Cumplimiento con leyes, reglamentos y disposiciones especiales referentes a lavado de dinero, propiedad intelectual, extorsión, financiación a terrorismo, entre otros temas.
- Cumplimiento con la ley de protección de datos personales en posesión de los particulares.
- Cumplir con todos los controles comerciales y leyes aplicables, así como, con los requisitos relacionados con la exportación e importación.
- A nivel comercial, trabajar cumpliendo plenamente con las leyes antimonopolio y de la competencia justa que rigen en las jurisdicciones en las que se desempeñan comercialmente.
- Cumplir con todas las leyes y normas ambientales aplicables a materiales peligrosos, emisión de gases, vertido de desechos y de aguas contaminadas, incluyendo la fabricación, transporte, almacenamiento, eliminación y liberación de dichos materiales al medio ambiente.
- Registrar y transmitir de manera honesta y exacta toda la información comercial y cumplir con las leyes vigentes que hacen a la formalización y exactitud de dicha información comercial.
- Crear, conservar y mantener disponibles los libros y registros comerciales relacionados con Seguritech, en pleno cumplimiento de todos los requisitos legales y regulatorios en vigor.
- Evitar los conflictos de interés. Los Proveedores no tratarán directamente con colaboradores de Seguritech cuyo cónyuge, pareja u otro miembro de su familia o pariente tenga un interés financiero significativo en los negocios del proveedor.
- Los Proveedores deben contar con procesos de aseguramiento de calidad para detectar, comunicar y corregir defectos a fin de garantizar la entrega de productos y servicios que cumplan la calidad contractual, así como los requisitos legales.
- Los Proveedores deberán tomar las medidas razonables para no suministrar productos, materiales o derivados que se consideren en conflicto o que provengan de fuentes en conflicto.
- Los Proveedores no deben de subcontratar a terceros para realizar el trabajo o servicio para el que fueron contratados sin previa aprobación de Seguritech y



cuando esta subcontratación se lleve a cabo (previa autorización) debe limitarse a sólo un nivel asegurándose de que el tercero subcontratado cumpla con todos los aspectos establecidos en este Código de Conducta.

- Participar en actividades benéficas y sostenibles en sus comunidades.
- Prohibir todo tipo de actividad ilícita como lo puede ser de manera enunciativa más no limitativa el soborno, corrupción, fraude, blanqueo de capital, etc.
- Seguir todas las leyes extranjeras aplicables a las cuales los Proveedores o Seguritech puedan estar sujetos.
- El proveedor deberá asegurarse de que sus empleados conozcan y comprendan el presente Código de Conducta para Proveedores.
- Contar con un sistema y control de gestión para promover y facilitar el cumplimiento de lo establecido en este Código.
- Contar con un canal de denuncias para poder reportar las infracciones o sospechas de conductas que vayan en contra de lo establecido en el Código. Todo reporte recibido deberá ser tratado con absoluta discreción y libre de represalias.

#### 4. PRÁCTICAS DE EMPLEO JUSTAS Y DERECHOS HUMANOS

En Seguritech nos comprometemos a respetar las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente.

Esperamos de nuestros Proveedores y les exigimos que mantengan un entorno de trabajo saludable y seguro para sus empleados, clientes y visitantes, y que apliquen y mantengan sistemas de gestión efectivos para comprender, gestionar y reducir los riesgos relativos a la seguridad y la salud.

Seguritech no tolerará el uso por parte de los proveedores o su cadena de suministros de mano de obra infantil o forzosa, ni ningún comportamiento que no mantenga la dignidad y el respeto por el ser humano.

En las decisiones relacionadas con el empleo nuestros Proveedores deben cumplir con todas las leyes antidiscriminatorias vigentes.

Todos nuestros proveedores deberán adoptar y cumplir con las medidas establecidas en el protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral; emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Este compromiso incluye, pero no se limita, a la implementación de políticas internas, la capacitación del personal y la creación de un ambiente seguro y respetuoso para todos los empleados.

El incumplimiento de estas medidas puede resultar en la terminación inmediata del contrato con el Proveedor. Nos reservamos el derecho de realizar auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de estas medidas por parte de nuestros proveedores.



Esperamos que todos nuestros Proveedores compartan nuestro compromiso con un ambiente de trabajo libre de violencia y contribuyan activamente a la prevención, atención y erradicación de cualquier forma de violencia en sus centros de trabajo.

## 5 . SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Los Proveedores deben cumplir con la normativa en materia de Seguridad y Protección Civil, así mismo contar con programas para garantizar que todas las actividades se ejecuten con las medidas de seguridad necesarias, además de tener establecidas normas internas de conducta, facilitar entornos de trabajo saludable y promover que no se realicen acciones que pongan en riesgo la integridad física o que dañen o afecten a las personas.

Nos esforzamos por prácticas laborales sanas y un trato justo a los colaboradores, siguiendo los más altos estándares de conformidad con las leyes locales, manteniendo jornadas laborales no mayor al establecido

Los Proveedores deberán pagar a cada uno de sus empleados al menos el salario mínimo, y proporcionarles los beneficios mínimos requeridos por la legislación aplicable.

## 6 . CUMPLIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Los Proveedores deben conducir sus negocios de conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables, pudiendo solicitar la evidencia del cumplimiento conforme a los contratos de servicio que se tengan.

Se enfatiza la postura de Seguritech contra la práctica de trabajo forzoso o infantil dentro de cualquier parte de la cadena de suministro y no tener relaciones comerciales con países con sanciones totales o parciales (embargos).

## 7 . CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

La política de Seguritech en materia ambiental es la de brindar seguridad y reducir los impactos negativos para la tierra, sus aguas y la atmósfera, utilizando los recursos de manera adecuada y siguiendo las prácticas de gestión de residuos adecuados, por lo que los Proveedores deben desarrollar sus operaciones sin ocasionar daño a la naturaleza, fomentando la prevención, el cuidado, el control y la disminución de los impactos directos e indirectos al medio ambiente.

Seguritech favorecerá a aquellos Proveedores que compartan su compromiso de preservar el medio ambiente mediante la reducción, reutilización y reciclaje, por lo que se alienta a los Proveedores a reducir el exceso de empaque, utilizar materiales no tóxicos y siempre que sea posible, ser respetuosos con el medio ambiente.

Los Proveedores deberán medir el impacto al medio ambiente respecto de sus operaciones normales en la medida en que se relacionan con servicios suministrados a Seguritech, estableciendo objetivos para identificarlo y minimizarlo, con el fin de generar oportunidades de mejora en el uso de fuentes energéticamente eficientes.



## 8 . CONFLICTO DE INTERÉS

Los Proveedores deben evitar verse involucrados en situaciones que pueden originar un conflicto de interés real, potencial o aparente con Seguritech. Existe un conflicto de interés cuando los Proveedores realicen alguna de las siguientes acciones o sabiendo de su existencia, no las reporten:

- Realicen operaciones con clientes, competidores, Proveedores o colaboradores de Seguritech, fuera de una relación comercial sana, con el propósito de obtener un beneficio personal para ellos, para algún familiar o para terceros.
- Posean acciones pertenecientes a Seguritech, excepto en los casos en que sean adquiridas a través del mercado de valores.
- Desempeñen funciones de consejero, secretario, director en Seguritech, sin contar con autorización expresa de Seguritech.
- Otorguen o soliciten préstamos a colaboradores de Seguritech.
- Tener conocimiento de la existencia de una relación familiar entre colaboradores de ambas partes, y no lo reporten a Seguritech antes o durante la relación comercial.
- Todo proveedor que descubra una situación de conflicto de interés o un potencial conflicto de interés, debe hacerlo del conocimiento de Seguritech.

## 9 . CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN

Seguritech se enorgullece de conducir todas sus operaciones y relaciones de negocio de forma ética, por lo cual, todas las operaciones comerciales realizadas con sus proveedores deben apegarse a las leyes vigentes en materia de soborno y corrupción.

Nuestros proveedores tienen la obligación de actuar con integridad para salvaguardar la confianza que depositan en Seguritech sus clientes, accionistas, colaboradores y otros aquellos con los que interactúa Seguritech.

Está prohibido que los Proveedores en representación de Seguritech, o con los instrumentos, recursos o herramientas proporcionadas, realice las siguientes conductas:

- Sobornen a funcionarios públicos, colaboradores de Seguritech y/o a cualquier otro tercero o incurran en actos de corrupción (incluyendo la gestión de autorizaciones, permisos y concesiones para la realización de proyectos o eventos, o en actividades de evaluación, inspección o rendición de cuentas de cualquier tipo).
- No deben entregar gratificaciones económicas o regalos, otorgar servicios o privilegios, asumir deudas u obligaciones a ningún funcionario público o privado en nombre de Seguritech, para obtener una ventaja indebida, una decisión



incorrecta o la evasión del cumplimiento de una disposición legal, administrativa o judicial.

La participación por parte de los Proveedores en actos de soborno o corrupción tendrá como consecuencia la terminación de la relación comercial con Seguritech. Además, de las medidas que legalmente procedan.

Los Proveedores deben abstenerse de ofrecer un regalo si existe el riesgo de que éste sea considerado o percibido como soborno. De acuerdo con nuestras políticas, los colaboradores de Seguritech no deben solicitar ni aceptar atenciones, trato especial o regalos, descuentos, bonificaciones, gratificaciones, comidas, mercancía, viajes etc., y en ninguna circunstancia tienen permitido aceptar regalos en efectivo.

También está prohibido que los Proveedores de Seguritech acepten invitaciones a espectáculos, boletos de teatro o eventos deportivos, así como cortesías o compensaciones de cualquier tipo.

Los Proveedores deberán insistir y asegurarse de que sus agentes, empleados y terceros que trabajen en su nombre actúen de manera íntegra y éticamente y de conformidad con los valores y criterios dispuestos en este Código de Conducta y en la Política Anticorrupción de Seguritech.

## 10 . MANEJO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se espera que los Proveedores mantengan la confidencialidad de la información que se les comparta, así como que respeten y protejan la confidencialidad de los secretos comerciales y otra información de propiedad de Seguritech, así como proteger las expectativas razonables de privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos otros socios comerciales, proveedores, clientes, consumidores y empleados.

Además, los Proveedores deben tener en cuenta lo siguiente:

- Quienes tengan acceso a información e instalaciones restringidas o confidenciales son responsables de las consecuencias de otorgar acceso a éstas a personal no autorizado.
- Cualquier acceso o intento de acceder sin autorización a información restringida o confidencial podrá ocasionar la rescisión del contrato.
- Está prohibido tomar fotografías o videos dentro de las instalaciones de Seguritech, con excepción de los casos autorizados por el responsable de la entidad correspondiente.
- Los Proveedores que realicen actividades académicas, como expositores o estudiantes, sólo podrán hacer uso de información pública de Seguritech.
- Los Proveedores no difundirán rumores que afecten de manera directa o indirecta la reputación de los colaboradores o terceros de Seguritech.



- No deberán revelar información relacionada con Seguritech e inclusive, aún finalizada la relación comercial, tienen la responsabilidad de mantener la confidencialidad de dicha información.

## 11 . PROPIEDAD INTELECTUAL

Se espera que los Proveedores respeten los derechos legítimos de propiedad industrial e intelectual de Seguritech y deberán abstenerse de utilizarlos de forma no autorizada.

Cualquier logo, marca, slogan, patente registrada y diseño, incluyendo programas desarrollados y métodos para hacer negocios, creados y relacionados con Seguritech son propiedad intelectual perteneciente a Seguritech, por lo tanto, los Proveedores se abstendrán de cualquier conducta que pueda constituir: usurpación, modificación o falsificación. En caso de requerir utilizarlos como parte de la relación comercial, deberá estar respaldado con el contrato respectivo.

## 12 . PROTECCIÓN Y USO DE ACTIVOS

Los bienes propiedad de Seguritech o los arrendados por éstas, ya sea que se trate de bienes tangibles (efectivo, valores, muebles, inmuebles, maquinaria, equipo, vehículos, etc.) o intangibles (marcas, patentes, logotipos, concesiones, etc.), podrán ser utilizados por terceros autorizados, únicamente para llevar a cabo las operaciones de Seguritech y no para su uso personal.

Los Proveedores podrán utilizar los servicios, recursos y herramientas disponibles (correo electrónico, computadora, celular, teléfono, internet, automóvil utilitario, oficinas, entre otros), exclusivamente para el cumplimiento de las funciones que tengan autorizadas realizar. Además, deben cumplir las políticas específicas de uso de servicios y dispositivos electrónicos, así como otras políticas relacionadas con la protección de información y privacidad de datos. Asimismo, tienen estrictamente prohibido utilizar el nombre de Seguritech para crear cuentas, grupos o perfiles en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, etc.) distintas a las institucionales.

## 13 . CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES

Los contratos con los Proveedores pueden incluir importantes aspectos financieros, así como riesgos legales, regulatorios, de cumplimiento y reputacionales para Seguritech, por lo tanto, estos riesgos deben ser adecuadamente revisados, gestionados y aceptados.

Seguritech únicamente podrá tener interacciones con proveedores que no hayan sido sancionados, inhabilitados o se encuentren en un proceso judicial o administrativo con motivo de la comisión, actos de violación graves (soborno, tráfico de influencias, colusión, contratación indebida de servidor, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, violación a derechos humanos, entre otros). Queda prohibido tener relaciones comerciales con proveedores que se encuentren incluidos en alguna lista negra internacional o nacional (SAT, OFAC, SDN, entre otras).



Por lo anterior es necesario realizar una debida diligencia (due diligence o screening) sobre los Proveedores potenciales y actuales de Seguritech (incluyendo sus accionistas) para revisar si existen riesgos en materia de cumplimiento, así mismo deberá realizarse periódicamente con el fin de conocer el estatus actual.

Los pagos realizados a los Proveedores deberán estar debidamente sustentados en la orden de compra o contrato correspondiente, quedando prohibida la entrega de cualquier pago realizado fuera de contrato o que se realice a un tercero distinto de Seguritech.

Se enfatiza en la postura de Seguritech en no tener relaciones comerciales dentro de cualquier parte de la cadena de suministro con:

- a) Proveedores y/o Personas que brinden asistencia, financien, trabajen, apoyen y/o aprueben actividades de terceros que involucren o residan en países en un País sancionado o sujeto a embargo.
- b) Proveedores y/o personas relacionadas o que residan en regiones geográficas que representen riesgo de comercializar mercancías elaboradas total o parcialmente mediante Trabajo Forzoso.

Los proveedores tendrán los sistemas y controles adecuados para promover el cumplimiento de los principios de este Código de Conducta para Proveedores dentro de su cadena de suministro. Los proveedores se asegurarán de que cualquier subcontratista involucrado en relación con la prestación de servicios o productos también cumpla con este Código de Conducta del Proveedor.

## 1 . LÍNEA DE DENUNCIA

Los Proveedores deberán reportar el incumplimiento respecto de la observancia o inobservancia de este Código, conductas inapropiadas o prácticas ilegales por parte de los colaboradores de Seguritech o sus representantes. Dichas denuncias podrán en todos los casos deberán ser tratadas con absoluta confidencialidad, reserva y sin represalias.

Cualquier inquietud genuina que impida a un proveedor cumplir con objetividad sus responsabilidades debido a la presión que ejerza algún colaborador de Seguritech como consecuencia de su posición, autoridad o influencia, se debe informar al área de Compliance, a la Dirección General o a través de la línea ética.